Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. *Villavicencio, 14 de septiembre de 2021. En la fecha paso el presente proceso al despacho del señor juez.*

LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
Villavicencio, primero (1) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el contenido de la constancia secretarial que antecede, se dispone, autorizar el emplazamiento del ejecutado JOSE EDILSON CRUZ PARRADO, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 108 del C.G.P, el cual se surtirá incluyendo los datos requeridos en el inciso 1º, numeral 3º, ibídem, en el diario El Tiempo o La República o El Espectador, en su publicación del día domingo.

Notifíquese

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7e4091c042ff348c279f03566d671f8aac84d641871f29b47781f505bfaf0ede
Documento generado en 01/10/2021 11:53:46 AM

race

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

race